

## RELACION PARA POSIBLES VACANTES

Municipio: Breña Alta  
 Promoción: 15 VVDAS. TINISUAGA  
 Fecha de cierre: 31/12/2003  
 TF-010/PP/99

Orden	Apellidos, Nombre	D.N.I.	Nº Sol.	C.F.	Dirección	Localidad	Puntos
<b>CUPO : GENERAL</b>							
1	HERRERA PEREZ, M <sup>o</sup> DEL ROSARIO	42.176.939	48	3	ELIAS PEREZ HERNANDEZ, 35	Breña Alta	288
2	LUIS TABARES, JOSE JUAN	42.181.634	57	3	CTRA. EL ZUMACAL N <sup>o</sup> 59	Breña Alta	275
3	PEREZ LUIS, CARMEN TERESA	42.164.751	147	2	TINISUAGA, 29	Breña Alta	272
4	LORENZO PEREZ, GILBERTO	42.164.456	84	5	CTRA. SAN ISIDRO, 155	Breña Alta	263
<b>CUPO : FAMILIAS REDUCIDAS</b>							
1	SANCHEZ DUQUE, JUAN BAUTISTA	42.100.481	151	1	CMNO. EL MANCHON, 36	Breña Alta	303

### Consejería de Presidencia y Justicia

**1682** *Inspección General de Servicios.- Resolución de 28 de noviembre de 2006, por la que se concede el Premio a la Calidad del Servicio Público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su primera edición.*

En desarrollo del Decreto 220/2000, de 4 de diciembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, los sistemas de evaluación de la calidad y los premios anuales a la calidad del servicio público y mejores prácticas en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, fue convocada la Primera Edición de los Premios Anuales a la Calidad del Servicio Público en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el año 2006, y aprobadas las bases para su concesión mediante la Orden de 14 de marzo de 2006, de la Consejería de Presidencia y Justicia (B.O.C. n<sup>o</sup> 68, de 6.4.06).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 220/2000, de 4 de diciembre, y la base séptima de la Orden de convocatoria, por Orden de 17 de noviembre de 2006 (B.O.C. n<sup>o</sup> 227, de 22.11.06), se designaron los miembros del Jurado para la concesión de los citados Premios.

El pasado día 24 de noviembre de 2006, se constituyó el Jurado con la finalidad de valorar los proyectos presentados y efectuar una propuesta de concesión del Premio, Menciones Especiales y Diplomas de Reconocimiento, en su caso, recogida de la misma en el Acta redactada al efecto.

Teniendo en cuenta la propuesta del Jurado para la concesión de estos premios y en cumplimiento de lo previsto en la base séptima, punto 3 de la Orden de 14 de marzo de 2006, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se convoca la primera edición de los Premios Anuales a la Calidad del Servicio Público en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. n<sup>o</sup> 68, de 6.4.06),

### RESUELVO:

Conceder los siguientes premios:

Premio a la Calidad del Servicio Público en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, año 2006: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, por el proyecto "Implantación del modelo europeo de calidad (EFQM)", en atención a la rigurosidad en la metodología utilizada, así como el impacto interno y externo del proyecto presentado.

Mención Especial por el proyecto “Implantación de un sistema de calidad según el referencial ISO 9001:2000, orientado hacia la excelencia mediante la aplicación del modelo EFQM en el Centro” al Instituto de Educación Secundaria María Pérez Trujillo, por el carácter innovador en procesos y organización.

Diploma de Reconocimiento por el proyecto “Proyecto de Gestión electrónica en la Oficina Tributaria del Sur” a la Oficina Tributaria Tenerife Sur, por el carácter innovador de los servicios que se prestan al ciudadano.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de noviembre de 2006.- La Inspectora General de Servicios, Socorro Beato Castellano.

**1683** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 30 de noviembre de 2006, por la que se anuncia la exposición de la lista definitiva de admitidos y excluidos de las ayudas de acción social, para hijo/s y/o cónyuge que convivan y dependan económicamente del empleado público al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, ejercicio 2004.*

Concluido el plazo para la presentación de subsanaciones de las solicitudes, establecido en la Resolución de 14 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, Boletín Oficial de Canarias nº 187, de 25 de septiembre de 2006, por la que se aprueba y anuncia la exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos de las ayudas de acción social, para hijo/s y/o cónyuge que convivan y dependan económicamente del empleado público al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, ejercicio 2004.

Resultando que la Comisión de Acción Social, en su sesión del día 29 de noviembre de 2006, acordó aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente al expediente de las citadas ayudas de acción social, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 7 de marzo de 2006 (B.O.C. nº 52, de 15.3.06),

#### RESUELVO:

Primero.- Publicar la presente Resolución, por la que se anuncia la lista definitiva de admitidos y excluidos de ayudas de acción social, para hijo/s y/o cónyuge que convivan y dependan económicamente del empleado público al servicio de la Administración Pública

de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, ejercicio 2004.

Segundo.- Exponer al público dicha lista en los tablones de anuncios de los Departamentos, Organismos Autónomos y Oficinas de Información de los Cabildos Insulares durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer por los interesados los siguientes recursos:

A) El personal funcionario y estatutario, podrá interponer recurso de reposición ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

B) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2006.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

#### Consejería de Economía y Hacienda

**1684** *Instituto Canario de Estadística (ISTAC).- Resolución de 30 de noviembre de 2006, del Director, por la que se hace público el fallo del Jurado calificador del “V Concurso Periódico de Información Estadística”, convocado por Resolución de 7 de abril de 2006 (B.O.C. nº 78, de 24.4.06).*

Mediante Resolución de 7 de abril de 2006 (B.O.C. nº 78, de 24 de abril), se convocó, por este Organismo Autónomo, el “V Concurso Periódico de Información Estadística”.